

**Octava Conferencia de las Altas Partes
Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos
Explosivos de Guerra de la Convención sobre
prohibiciones o restricciones del empleo de
ciertas armas convencionales que puedan
considerarse excesivamente nocivas o de
efectos indiscriminados**

29 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Ginebra, 10 y 11 de noviembre de 2014
Tema 10 del programa provisional
**Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación
nacional del Protocolo, incluida la presentación
o actualización anual de los informes nacionales**

Informe sobre la presentación de informes nacionales

Presentado por el Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales¹

Introducción

1. La presentación de informes nacionales anuales sigue siendo el principal mecanismo para promover la transparencia en el marco del Protocolo V. En apoyo de dicho mecanismo, durante la Séptima Conferencia las Altas Partes Contratantes convinieron en que:

- a) Se exhortara a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presentaran sus informes nacionales;
- b) Se invitara a las Altas Partes Contratantes y los Estados observadores a utilizar la Guía sobre la presentación de informes nacionales aprobada por la Cuarta Conferencia;
- c) Se elaborara una versión refundida y consolidada de los formularios E y F para la presentación de informes nacionales y se sometiera a la aprobación de la Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes;
- d) Se encargara al Coordinador que, con la asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, se asegurara de que la Guía sobre la presentación de informes nacionales incluyera los cambios introducidos hasta la fecha en el formulario para la presentación de informes nacionales, y que examinara la cuestión de la información presentada respecto del artículo 3 del Protocolo.

¹ De conformidad con la decisión de la Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra que figura en el párrafo 37 d) de su Documento final (CCW/P.V/CONF/2013/11), el Comandante de Aviación Sr. Lode Dewaegheneire, de Bélgica, coordinó los debates sobre la presentación de informes nacionales.



Número de informes nacionales presentados

2. Desde 2008 han presentado informes nacionales 59 de las 84 Altas Partes Contratantes, es decir, un 70%. El número de informes presentados ha aumentado progresivamente año tras año. A fin de ayudar a los países en la presentación de los informes, el Coordinador se ha reunido este año con varios países que se habían hecho parte recientemente en el Protocolo V, no habían presentado ningún informe nacional o estaban estudiando la posibilidad de adherirse al Protocolo V. En esas reuniones se tuvo la ocasión de explicar qué se pedía en cada formulario para la presentación de informes nacionales, así como la ayuda que suponía la Guía sobre la presentación de informes nacionales. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención ha enviado mensajes o ha contactado directamente a las Misiones Permanentes de las Altas Partes Contratantes que todavía no habían presentado ningún informe.

Refundición de los formularios E y F para la presentación de informes nacionales

3. Se debatió brevemente la posibilidad de refundir los formularios E y F para la presentación de informes nacionales. Esta propuesta se planteó por primera vez en 2013 y contó con un amplio apoyo. El formulario E se refiere al artículo 7 (Asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes) y el formulario F, al artículo 8 (Cooperación y asistencia). La razón para hacerlo consiste en que la presentación de informes puede facilitarse con un formulario que promueva la eficiencia y en el que se solicite información relativa a las cuestiones principales, en lugar de pasar rutinariamente por todos los artículos del Protocolo, uno por uno. Sigue existiendo un elevado grado de solapamiento entre la información que se debe presentar en los dos formularios, y los Estados no tienen claro qué información deben presentar en el formulario E. En la Reunión de Expertos hubo consenso para refundir los dos formularios. La versión revisada figura en el Anexo II del Informe de 2013 sobre la presentación de informes nacionales (CCW/P.V/CONF/2013/6).

Análisis de la información presentada respecto del artículo 3

4. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención analizó la información facilitada por las Altas Partes Contratantes en el formulario A, que se refiere al artículo 3 (Limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra). Si bien el artículo 3 se refiere a la contaminación posterior a la entrada en vigor del Protocolo V, algunas Altas Partes Contratantes han adoptado un enfoque pragmático y presentado información relativa a toda la contaminación, cualquiera que fuere el momento en que se produjera. En el cuadro que aparece a continuación figuran las distintas fuentes de contaminación que afectan a las Altas Partes Contratantes. Es evidente que en algunos Estados hay un elevadísimo grado de contaminación. Por ejemplo, en 2012, la República Democrática Popular Lao constató que el 37% de su territorio estaba contaminado.

| <i>Primera y Segunda Guerra Mundial</i> | <i>Otros conflictos</i> | <i>Pruebas y adiestramiento</i> | <i>Accidentes</i> | <i>Existencias heredadas</i> | <i>Existencias perdidas</i> |
|---|-------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Albania | Albania | Croacia | Croacia | Eslovenia | Guatemala |
| Belarús | Arabia Saudita | Noruega | Eslovaquia | Letonia | |
| Eslovaquia | Argentina | Sudáfrica | Ucrania | Lituania | |
| Estonia | Bosnia y Herzegovina | Tayikistán | | República de Moldova | |
| Finlandia | Croacia | Ucrania | | Tayikistán | |

| <i>Primera y Segunda Guerra Mundial</i> | <i>Otros conflictos</i> | <i>Pruebas y adiestramiento</i> | <i>Accidentes</i> | <i>Existencias heredadas</i> | <i>Existencias perdidas</i> |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Hungría | Ecuador | | | | |
| Letonia | Federación de Rusia | | | | |
| Lituania | Georgia | | | | |
| Malta | Perú | | | | |
| República Checa | República Democrática Popular Lao | | | | |
| Rumania | República Popular China | | | | |
| Ucrania | Tayikistán | | | | |

5. Las Altas Partes Contratantes que tienen programas de limpieza en curso son: Albania, Arabia Saudita, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Ecuador, Federación de Rusia, Georgia, Perú, República Democrática Popular Lao, República Popular China, Tayikistán y Ucrania.

6. La información facilitada en el formulario A no permite calcular de forma fiable el número de restos explosivos de guerra que han sido objeto de limpieza. Algunos Estados llevan un recuento total, mientras que otros indican el número de restos que han sido objeto de limpieza en un año determinado. Asimismo, algunos Estados proporcionan información relativa a la contaminación tanto por restos explosivos de guerra como por minas.

7. Según el artículo 3, si una Alta Parte Contratante se ve envuelta en un conflicto armado, tras el cese de las hostilidades tiene la obligación de ayudar en las operaciones de limpieza. A fin de cumplir esta obligación con la mayor eficacia posible y antes de entrar en un conflicto, los Estados deberían prepararse para la posibilidad de tener que ayudar en una futura operación de limpieza. Algunos Estados indicaron en el formulario A su "disposición" o "preparación" para ayudar en una operación de limpieza tras un conflicto. Otros aprovecharon la oportunidad que ofrece el formulario A de facilitar información relativa a operaciones de limpieza en que habían prestado o estaban prestando apoyo. Los Estados que indicaron que estaban dispuestos a llevar a cabo tareas de limpieza o lo que estaban haciendo para ayudar en operaciones de limpieza fueron: Australia, Bélgica, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Rumania y Senegal.

La Guía sobre la presentación de informes nacionales

8. Actualmente se está llevando a cabo una labor de actualización de la Guía sobre la presentación de informes nacionales que se presentará ante la Octava Conferencia.

Recomendaciones

9. La Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V tal vez desee adoptar las siguientes decisiones:

- a) Exhortar a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presenten informes nacionales anuales y alentarlos a que, a la hora de elaborar dichos informes, utilicen la Guía sobre la presentación de informes nacionales en virtud del Protocolo V;
- b) Refundir los formularios E y F para la presentación de informes nacionales y encargar al Coordinador que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, invite a las Altas Partes Contratantes a utilizar el nuevo formulario sobre cooperación y asistencia;
- c) Encargar al Coordinador que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, haga un seguimiento con las Altas Partes Contratantes que aún no hayan presentado un informe y que examine la información presentada en el formulario C respecto del artículo 5 (Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra).
